

Intervención del diputado Osbaldo Ríos Manrique, en relación a la conmemoración del Día del Trabajo.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Osbaldo Ríos Manrique:

Una justicia retardada es una justicia denegada.

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados que hoy se encuentran en esta sesión.

A los medios de comunicación, los saludos con el afecto de siempre.

El sistema esclavista dio origen a diversos movimientos que marcaron los antecedentes del trabajo subordinado de la humanidad, dada las carencias que sufrieron los que no eran dueños ni de sus propias vidas; siglos después, la revolución industrial dio paso a la existencia de nuevas necesidades, por las malas condiciones de trabajo a que se enfrentaron los trabajadores debido a la explotación laboral, originadas por las remuneraciones, horarios postergados, espacios insalubres, entre otros temas.

Y vea lo comentaron también la compañera que me antecedió, en el siglo XIX, que dada las múltiples necesidades a que se enfrentaron los trabajadores, hizo necesario que se revelaran con notorio vigor, dando origen a la revolución industrial. El

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 4 Mayo 2023

antecedente más cercano a México y con mayor presencia mundial, fue en los Estados Unidos de Norteamérica, considerando la importancia que se otorgó a la industrialización como base del desarrollo económico.

Ya sabemos que en Chicago en la Huelga de Chicago de Cananea, hay que recordar que eso fue a nivel mundial, el Día del Trabajo se conmemora internacionalmente desde 1889, como homenaje a estos obreros sindicalistas de Chicago. En México, la lucha por los Derechos en el trabajo también tuvo su expresión en ese movimiento obrero, que dio lugar a la incorporación de los Derechos Sociales, plasmados en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 1917, en el que se establecieron los derechos laborales creados bajo la influencia de Francisco J. Mújica, profesor michoacano, vinculado a los hermanos Flores Magón y su Plan del Partido Liberal. Bajo el amparo de ese precepto, en 1931 nació a la vida jurídica la Ley Federal del Trabajo

para regular las relaciones laborales entre trabajadores y patrones, con espíritu proteccionista a los trabajadores.

Pero es también hasta el 30 de noviembre de 2012, en que en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en la que ya encontramos la idea de trabajo “digno o decente” como aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; que no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

Actualmente, en México es considerado el derecho al trabajo como un derecho fundamental para el ejercicio de otros derechos humanos; constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. En tal cuerpo normativo encontramos

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 4 Mayo 2023

que toda persona tiene expedito el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

México forma parte de la Organización Internacional del Trabajo y busca seguir trabajando para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde el trabajo tiene por base el reconocimiento de la dignidad inherente no sólo al trabajador, sino a todos los miembros de su familia y de sus derechos iguales; a recibir un salario digno y justo que les permita vivir y asegurar la vida de sus familias, el disfrute de su tiempo libre, condiciones de seguridad laboral, respeto a la integridad física y mental del trabajador en el ejercicio de su empleo, derecho a seguridad social, a formar sindicatos, derecho a huelga, entre otros; como derechos fundamentales, poniéndolos en el centro de los valores sociales y de derechos humanos que permitan el desarrollo y vida digna de las personas.

El primero de mayo es un día emblemático, no sólo para la comunidad trabajadora, sino para la sociedad universal, en su afán por reivindicar los derechos sociales.

Desde esta Tribuna hago un llamado respetuoso al Congreso de la Unión, para que se analice, discuta y se apruebe la iniciativa de reforma al artículo 123 apartado A respecto a la jornada laboral ya que esta iniciativa es de justicia laboral para las trabajadoras y trabajadores que se rigen por este precepto legal, al reducir a 40 horas semanales de trabajo y otorgar dos días de descanso por cada cinco días trabajados.

Esta iniciativa ha sido aprobada ya en la comisión de Puntos Constitucionales, la cual será discutida en septiembre próximo, en el próximo periodo de sesiones del Congreso de la Unión.

Hasta ahora, la Ley obliga a seis días de trabajo y se descansa,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 4 Mayo 2023

generalmente, el domingo. Las horas de trabajo semanal superan en muchos casos las 48. Bajo ese marco legal, los trabajadores mexicanos son los que más horas trabajan, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Aunque ello no signifique mayor productividad.

Las largas jornadas, sumadas a las altas exigencias del mercado, ya le están pasando factura a la salud de los trabajadores. Según el Instituto Mexicano del Seguro Social, el 75% padece algún síntoma relacionado con el estrés laboral, como dolor de cabeza, malestar estomacal y problemas cardiovasculares. En el peor de los casos, los empleados van deprimidos al trabajo. Al menos un 15% manifiesta depresión que puede derivar en una discapacidad, según la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Sin embargo, el primero de mayo de dos mil veintitrés, en México, marcó el inicio de un escenario gris en la vida sindical, pues aquellos sindicatos

que no lograron legitimar sus contratos colectivos de trabajo, se enfrentarán a su terminación y, por ende, a la desaparición de las probabilidades por lograr mejores condiciones de trabajo, pues a pesar que los afiliados conservarán las prestaciones, sus cláusulas dejarán de revisarse para mejorarlas; de lo que se infiere que los trabajadores pueden quedar en indefensión frente al empleador.

En México existen 140, 000 contratos colectivos de trabajo, y sólo 15, 800 fueron legitimados, como lo señalan las redes sociales, entonces encontramos marcada diferencia con aquellos sindicatos que dejaron de lograr la legitimación de su contrato colectivo de trabajo; ello traerá como consecuencias que las empresas sean emplazadas a huelga por otras organizaciones sindicales que buscarán la firma del contrato colectivo de trabajo, con la amenaza de estallar la huelga si no son satisfechas sus pretensiones; también habrá riesgo jurídico de diversas contiendas sindicales por la

búsqueda de la titularidad del contrato colectivo.

En nuestro estado de Guerrero, existen sindicatos con tareas laborales pendientes, como en el caso de los mineros de Taxco, que con aproximadamente de más de 15 años de lucha laboral, no han logrado resolver el estallido huelguístico, que realizaron por buscar mejores condiciones de trabajo y que dado el estado procesal en que se encuentran carece de oportunidad para legitimar su contrato colectivo de trabajo. Nuestra solidaridad con nuestros hermanos sindicato de los mineros de Taxco.

Una justicia fue retardada es una justicia denegada.

Compañeros diputados, diputadas, desde nuestra Tribuna Legislativa, lo que nos corresponde, en beneficio de las trabajadoras y los trabajadores. Por nuestra parte, hemos presentados diversas iniciativas de reformas al marco jurídico burocrático en beneficio de la clase trabajadora;

lo seguiremos haciendo, porque es nuestra responsabilidad, pero sobre todo es nuestra convicción.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.